

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1042** *Resolución de 26 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de Liquidez Autonómico del ejercicio 2012 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado segundo.7 de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en las cuentas anuales del Fondo de Liquidez Autonómico correspondientes al ejercicio 2012, así como el correspondiente informe de auditoría, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO

CUENTAS ANUALES DEL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO

AÑO 2012

MEMORIA

ÍNDICE de la MEMORIA

- 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN: PRINCIPIOS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 3.- NORMAS DE VALORACIÓN
- 4.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 5.- PASIVOS FINANCIEROS
- 6.- COBERTURAS CONTABLES
- 7.- MONEDA EXTRANJERA
- 8.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
- 9.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
- 10.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- 11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
- 12.- INFORMACIÓN NO RECOGIDA EN EL BALANCE

ANEXOS

ANEXO I CUENTAS ANUALES DEL FONDO AL 31.12.2012

ANEXO II LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO A 2012

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2012.

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) se creó mediante el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, y entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE. El FLA se crea como un mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permita atender los vencimientos de la deuda de las Comunidades Autónomas, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

El objeto del FLA es la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permita atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas.

Se entenderá como necesidades financieras, a los efectos de este Real Decreto Ley, los vencimientos de la deuda pública de las Comunidades Autónomas en los términos previstos en el artículo 4.2 del Real Decreto Ley 21/2012, así como las cantidades adicionales necesarias para financiar el endeudamiento.

Con cargo a los recursos del Fondo se realizarán operaciones de crédito a favor de las Comunidades Autónomas que permitan atender sus necesidades financieras.

La adhesión a este mecanismo exigirá la previa aceptación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la solicitud formulada por la Comunidad Autónoma, la cual se otorgará atendiendo a la situación financiera de la misma.

Aceptada la mencionada solicitud, la Comunidad Autónoma adoptará un acuerdo de su Consejo de Gobierno u órgano competente, en el que conste su voluntad de adhesión al mecanismo y el compromiso de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto Ley 21/2012 y en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, así como lo previsto en cualquier disposición que desarrolle este mecanismo de financiación.

La solicitud de adhesión a este mecanismo deberá presentarse por la Comunidad Autónoma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 31 de diciembre de 2012, salvo que por acuerdo de la Comisión Delegada del gobierno para Asuntos Económicos se decida prorrogar este plazo.

En los artículos 4 y 5 del capítulo II del Real Decreto Ley 21/2012 se establecen las condiciones financieras y fiscales que las Comunidades Autónomas deberán cumplir en caso de adhesión a este mecanismo de financiación.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizará un seguimiento de los planes de ajuste. A su vez, el órgano de Control Interno de la Comunidad Autónoma velará por la adecuada aplicación del plan de ajuste.

El Consejo de Ministros, una vez liquidadas las operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas y previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá acordar la liquidación del Fondo.

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión del propio Fondo, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público. Podrán atenderse con cargo a las dotaciones del Fondo los gastos que ocasione su gestión.

La formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas del FLA corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

La Gestión del FLA corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo a suscribir con las Comunidades Autónomas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Igualmente, prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al FLA, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la ley 47/2003, General Presupuestaria y demás normativa vigente.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de información financiera aplicable al Fondo.

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.
- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2012 adjuntas, han sido formuladas por el Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a partir de los registros contables del Fondo a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (ver apartado "a)" anterior), de forma que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto del Fondo, que se ha producido durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

i. Principios contables y normas de valoración aplicados

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 "Normas de reconocimiento y valoración".

ii. Principios contables y normas de valoración no aplicados

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

c) Comparación de la información

Dado que el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 es el primero en el que se formulan las cuentas del Fondo, no se presenta información comparativa a las cifras del año 2012.

i. Cambios en estimaciones contables

El ejercicio 2012 es el primero en las que se formulan cuentas anuales del Fondo.

ii. Cambios de criterios contables y corrección de errores

El ejercicio 2012 es el primero en las que se formulan cuentas anuales del Fondo.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Secretaría del Estado de Administraciones Públicas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- Principio de Gestión Continuada: Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- Principio del Devengo: La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Principio de Uniformidad. Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- Principio de Prudencia: Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.
- Principio de No Compensación: En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- Principio de Importancia Relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Adicionalmente para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables:

a) Instrumentos Financieros – Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en las siguientes categorías.

Créditos y partidas a cobrar: Créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por el fondo, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio. También se podrán contabilizar dentro de este apartado la adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Valoración Inicial

Los Créditos y partidas a cobrar, se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante a lo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

Valoración posterior

Los activos financieros, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al importe por el que fue valorado inicialmente un activo financiero, menos los reembolsos de principal efectuadas, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial, mediante la utilización del método de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida mediante la cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados, considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos, (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del MINHAP (PIE):

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Baja de balance

El fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. El fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

b) Instrumentos Financieros – Pasivos financieros

Clasificación

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de “Pasivos financieros al coste amortizado”, que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

Valoración Inicial

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales del fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración “Transferencias y subvenciones”, del plan contable que resulta de aplicación al fondo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuarán valorándose por dichos importes.

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

Baja Pasivo financiero

El fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Ingresos

El Fondo reconoce ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Gastos

El Fondo reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Compensación de los costes del ICO

En esta partida se contabilizan los importes devengados por el Fondo a favor Instituto de Crédito Oficial, como compensación de los costes en que dicha entidad incurre por la gestión del Fondo al carecer de personalidad Jurídica. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo. Así pues, del importe máximo aprobado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que asciende al 0,075% anual sobre el total dispuesto para el ejercicio 2012, el gasto del ejercicio finalmente ascendió a 1.137.150,03 euros.

Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

Provisiones: Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan pero se informan en la memoria.

Las cuentas anuales del Fondo, recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Transferencias y Subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Transferencias:

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el fondo: Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el fondo se integra, tendrán siempre la consideración de Patrimonio para el fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del balance. El Saldo total del Balance de cierre del Fondo a 31 de diciembre de 2012, cuyo valor asciende a 16.881.762.785,54 euros figura como Anexo I a la presente Memoria.

CATEGORIAS	CLASES	ACTIVOS FINANICEROS A LARGO PLAZO	ACTIVOS FINANICEROS A CORTO PLAZO	TOTAL
		OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
		2012	2012	2012
Creditos y partidas a cobrar		16.642.424.112,37	81.762.785,54	16.724.186.897,91
TOTAL		16.642.424.112,37	81.762.785,54	16.724.186.897,91

Según la norma de reconocimiento y valoración nº 2 "Activos financieros", de la normativa contable que le resulta de aplicación al Fondo, la naturaleza de los activos financieros que conforman el balance del Fondo es la siguiente:

Dentro de la categoría de "Activos Financieros a Largo Plazo", el Fondo tiene registrados todos los préstamos concedidos a las diferentes Comunidades Autónomas que ha concedido durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, así como los correspondientes intereses devengados por dichos préstamos que figuran registrados como "Inversiones Financieras a Corto Plazo".

El desglose de los préstamos concedidos por el Fondo a cada Comunidad Autónoma es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2012	
	Importe	Intereses devengados
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	906.934.105,39	4.690.141,16
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	137.206.907,91	485.167,61
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	536.701.604,96	2.733.789,78
COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES	471.759.423,64	1.282.333,12
GENERALITAT DE CATALUNYA	6.665.401.031,40	39.298.616,56
GENERALITAT VALENCIANA	3.832.169.348,89	13.981.818,17
JUNTA DE ANDALUCIA	2.793.404.327,96	14.163.951,11
JUNTA DE CASTILLA - LA MANCHA	1.037.144.256,15	4.110.684,50
PRINCIPADO DE ASTURIAS COM. AUTONOMA	261.703.106,07	1.016.283,53
TOTAL	16.642.424.112,37	81.762.785,54

Los préstamos concedidos tienen una vigencia de 10 años desde la firma de los mismos, en los que se incluyen un periodo de carencia de 2 años. El interés establecido en los contratos es el Coste de Financiación del Tesoro en el Mercado Secundario a plazo equivalente del mes en el que se realicen las disposiciones + 30 puntos básicos. El devengo de estos intereses se encuentra registrado en el epígrafe "Otros Ingresos de gestión ordinaria - intereses de créditos" de la cuenta de Resultados Económico Patrimonial del Fondo.

A la fecha de estas cuentas anuales, no se encuentran activos financieros otorgados en garantía ante terceros.

Correcciones de valor

A 31 de diciembre de 2012 no existen importes vencidos y no pagados por créditos ordinarios (amortizaciones, intereses, comisiones y demoras vencidas no pagadas), ni indicios que lleven a pensar que el Fondo no percibirá los flujos esperados de los préstamos.

Intereses devengados

También se incluyen en el activo los intereses devengados de los créditos ordinarios que supusieron, para los créditos ordinarios, 81.762.785,54 € calculados todos ellos, usando el tipo de interés efectivo aplicable a cada operación. Los intereses se liquidarán anualmente y serán abonados junto a la amortización de capital en las fechas establecidas. Durante el período de carencia únicamente se abonarán intereses.

Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial - Activo

En cuanto a los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activo, estos corresponden a los ingresos originados por el devengo de intereses de las operaciones de préstamo del Fondo, cuyo importe total al 31 de diciembre de 2012, ascendió a 81.762.785,54 euros, y figuran registrados en el epígrafe "Otros ingresos de gestión ordinaria – Intereses de Crédito" de la cuenta de resultado económico patrimonial adjunta.

Información sobre riesgos

Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las cuales no devengan ningún tipo de interés.

Otra información

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2012, éstos se han mantenido contabilizados a su coste amortizado, conforme a la normativa aplicable descrita en la nota 3.

Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

En el balance se incluye igualmente la tesorería del fondo, la cual se gestiona mediante dos cuentas, una cuenta abierta en el Banco de España y otra cuenta abierta en el ICO cuyo desglose a 31 de diciembre de 2012 se presentan a continuación y figuran registradas en el epígrafe "Tesorería y otros activos líquidos equivalentes" del Balance adjunto.

TESORERIA FLA. SALDO A 31-12-12. IMPORTE EN EUROS	
Banco de España	157.300.098,49
ICO	275.789,14
TOTAL TESORERIA FLA	157.575.887,63

El Estado de Flujos de Efectivo se incluye en el Anexo I, e informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante el ejercicio 2012.

La cuenta abierta en el Banco de España recibe las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado y desde esta cuenta se tramitan los pagos a proveedores y acreedores. La cuenta abierta en el ICO, es en cambio una cuenta operativa, a ella se transfieren los importes necesarios para atender los vencimientos de deuda financiera de los prestatarios y los correspondientes pagos son ejecutados desde el ICO.

Ninguna de estas cuentas está remunerada.

5. PASIVOS FINANCIEROS**5.1 Patrimonio Neto**

El patrimonio neto del Fondo, comprende los recursos propios. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se muestra en la información reflejada en el Anexo I, que incluye el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Su desglose es el siguiente:

- A) Patrimonio Aportado: que recoge la dotación presupuestaria con cargo a los presupuestos del Estado. Su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUR
Dotaciones procedentes de los PGE	16.800.000.000,00
TOTAL	16.800.000.000,00

(*) El importe total aprobado en el RDL 21/2012, de 13 de Julio, indica que la Dotación con cargo a los presupuestos del Estado sería de 18.000.000.000 euros, no obstante conforme a la adhesión de las entidades a este mecanismo, únicamente han sido necesarios los 16.800 millones de euros que figuran en su patrimonio.

B) Patrimonio generado, para el ejercicio 2012, solamente se compone del resultado del ejercicio:

PATRIMONIO GENERADO	IMPORTE EUR
Resultados del ejercicio	80.625.635,51
TOTAL	80.625.635,51

Asimismo en el pasivo del Fondo aparecen los saldos acreedores y otras cuentas a pagar, que recogen los siguientes conceptos.

5.2 Acreedores por operaciones derivadas de la actividad – Gastos de gestión Ordinaria

En lo que respecta a los gastos de gestión ordinaria, su importe total durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 ascendió a 1.137.150,03 euros, que corresponden con los servicios prestados por el agente financiero y que figuran en el epígrafe “Otros gastos de gestión ordinaria – Gastos compensación costes ICO” de la cuenta de resultados económico patrimonial, adjunta.

Al 31 de diciembre de 2012, se encontraba pendiente de pago la totalidad del importe, relacionado con este servicio y figura registrado en el epígrafe “Acreedores otras cuentas por pagar – Costes ICO” del Balance adjunto (Véase nota 5).

A efectos de su valoración el saldo de esta cuenta, se clasifica dentro de la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado – Corto Plazo”.

6. COBERTURAS CONTABLES

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.

7. MONEDA EXTRANJERA

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2012, ni ha realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2012.

8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS

El Fondo no ha concedido transferencias y subvenciones ni ha soportado otros gastos u obtenido otros ingresos a lo largo del ejercicio 2012.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2012, el Fondo no tiene provisiones registradas en su Balance ni contingencias que deban ser comentadas en este apartado de la memoria.

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

En el Anexo II se incluye la liquidación del presupuesto de explotación y capital del año 2012, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El presupuesto del ejercicio 2012, fue realizado conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En cuanto a las diferencias entre el presupuesto incluido en el RDL 21/2012 de creación del Fondo y la cuenta de resultados del ejercicio 2012, señalar que, aunque en el momento de creación del Fondo era conocida la existencia de necesidades de financiación de las CCAA, no se podía concretar ni el importe exacto de las solicitudes de los préstamos de las comunidades autónomas, ni su distribución temporal, lo que unido al contexto de la financiación del Tesoro Público durante el ejercicio 2012, el plazo de las operaciones de financiación suscritas y el precio asignado a las mismas en función de la normativa de desarrollo aplicable, explican las desviaciones entre ambos estados.

Así mismo, el plan de cuentas aplicable al FLA, en función de su naturaleza de fondo carente de personalidad jurídica, establece que en el caso de fondos cuya actividad principal tenga naturaleza financiera, los gastos e ingresos derivados de dicha actividad se recogerán en la partida de "otros ingresos de gestión ordinaria", lo que explica las desviaciones en la liquidación del presupuesto de capital de las partidas de "intereses cobrados".

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de explotación y capital, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En la partida de otros gastos de gestión ordinaria del presupuesto de explotación se observa una desviación positiva, menores gastos respecto de la previsión inicial, de 21.363 miles de euros, equivalentes al 94,9%. En el presupuesto de capital esta desviación es del 100% al no haberse producido el efectivo pago de los correspondientes gastos.
- En el resultado de las operaciones financieras del presupuesto de explotación se observa una desviación negativa, menores ingresos respecto de la previsión inicial, de 520.000 miles de euros, equivalentes al 100%. En el presupuesto de explotación se estimó que los préstamos devengarían 520.000 miles de euros en el ejercicio 2012, finalmente, han devengado 80.626 miles de euros, los cuales figuran en los ingresos ordinarios de la cuenta de resultados siguiendo lo señalado en la normativa contable aplicable. No obstante, a efectos de la homogeneidad de la información la diferencia absoluta entre los intereses previstos y los finalmente devengados ha sido de 438.737 euros.

- En la partida de intereses cobrados se observa una desviación de 520.500 miles de euros, menores cobros respecto de la previsión inicial, equivalente al 100% al no producirse el efectivo cobro de los ingresos presupuestados.
- En la partida de compra de activos financieros se observa una desviación de 1.357.575,89 miles de euros, menores pagos respecto de la previsión inicial, equivalente al 7,5%.
- En la partida aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo se observa una desviación de 1.200.000 miles de euros, menores cobros respecto de la previsión inicial, equivalente al 6,7%.

En cuanto al Balance de situación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- Inversiones financieras a largo plazo, se observa una disminución de 1.357.576 miles de euros, equivalentes al 7,5%.
- Inversiones financieras a corto plazo, se observa un incremento de la totalidad del Saldo de 81.763 miles de euros, ya que no se encontraba presupuestado.
- Efectivo y equivalentes de efectivo, se observa un incremento de la totalidad del Saldo de 157.576 miles de euros, ya que no se encontraba presupuestado.
- En el patrimonio neto aportado se observa una disminución de 1.200.000 miles de euros, equivalentes al 6,2%.
- En las partidas Patrimonio generado y distribución de resultados a cuenta, se observan desviaciones de 80.626 miles de euros, al haberse presupuestado la distribución de resultados, equivalentes al 100%.
- En los resultados del ejercicio, se observa una disminución de 417.374 miles de euros, equivalentes al 83,8%.
- En el apartado "Acreedores y otras cuentas a pagar", se observa un incremento de la totalidad del Saldo de 1.137 miles de euros, ya que no se encontraban incluidos en el presupuesto.

11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio 2012 hasta la fecha de formulación, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

12. INFORMACIÓN NO RECOGIDA EN EL BALANCE

En el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio de 2012, se estableció una dotación al Fondo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado por un total de 18.000.000.000,00 euros, de los cuales únicamente han sido dispuestos un total de 16.800.000.000,00 euros, conforme a las necesidades de Financiación solicitadas por las Comunidades Autónomas que se han Adherido al mecanismo de financiación instrumentado a través del Fondo.

Adicionalmente, con fecha 5 de diciembre de 2012, se ha emitido el Acuerdo de la Comisión Delegada, en el cual se establece el plazo de la solicitud de acceso al mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas y de las condiciones financieras de las operaciones de crédito para el ejercicio 2013, en la cual se indica, entre otros conceptos, que se dotará al Fondo de una financiación inicial por importe de 23.000.000.000 euros.

CUENTAS ANUALES

**FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Saldos en Euros

ACTIVO	Notas Memoria	31/12/2012	PASIVO	Notas Memoria	31/12/2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.642.424.112,37	A) PATRIMONIO NETO		16.880.625.635,51
II. Inversiones financieras a largo plazo		16.642.424.112,37	I. Patrimonio aportado		16.800.000.000,00
2. Créditos y valores representativos de deuda		16.642.424.112,37	II. Patrimonio generado		80.625.635,51
2.1. Créditos ordinarios	4	16.642.424.112,37	1. Resultados de ejercicios anteriores	5	0,00
			2. Resultados del ejercicio		80.625.635,51
B) ACTIVO CORRIENTE		239.338.673,17	C) PASIVO CORRIENTE		1.137.150,03
III. Inversiones Financieras a corto plazo		81.762.785,54	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.137.150,03
2. Créditos y valores representativos de deuda		81.762.785,54	1. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad	5	1.137.150,03
2.6. Intereses devengados		81.762.785,54	1.2. Costes ICO		1.137.150,03
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		157.575.887,63			
2. Tesorería	4	157.575.887,63			
TOTAL ACTIVO		16.881.762.785,54	TOTAL PASIVO		16.881.762.785,54

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2012.

CUENTA DEL RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

En Euros

	Notas Memoria	Ejercicio entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2012
1. Transferencias y subvenciones recibidas		81.762.785,54
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	4	81.762.785,54
2.1. Intereses de créditos		-
3. Excesos de provisiones		81.762.785,54
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)		-1.137.150,03
5. Otros gastos de gestión ordinaria	5	-1.137.150,03
5.1. Gastos de compensación costes ICO		-1.137.150,03
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)		80.625.635,51
I. Resultado (ahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-
6. Otras partidas no ordinarias		-
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+6)		80.625.635,51
IV. Resultado (ahorro) neto del ejercicio (II+III)		80.625.635,51

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta del resultado económico Patrimonial al 31 de diciembre de 2012.

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 En euros

1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	Notas en memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO 13 DE JULIO DE 2012						
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012		16.800.000.000,00	80.625.635,51	-	-	16.880.625.635,51
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	80.625.635,51	-	-	80.625.635,51
2. Operaciones de la entidad en la que se integra el fondo	5	16.800.000.000,00	-	-	-	16.800.000.000,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-	-	-
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012	5	16.800.000.000,00	80.625.635,51	0,00	0,00	16.880.625.635,51

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Notas en Memoria	2012
I. Resultado Económico Patrimonial		80.625.635,51
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		0,00
IV. Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		80.625.635,51

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO al 31 de diciembre de 2012.

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 13 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

En Euros

	Notas en memoria	Ejercicio del 13 de julio al 31 de diciembre de 2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
COBROS		0,00
PAGOS		0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión		
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
COBROS		-16.642.424.112,37
PAGOS	4	-16.642.424.112,37
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumentos en el patrimonio:	5	16.800.000.000,00
- Aportaciones patrimoniales		16.800.000.000,00
- Otros		
Pagos por reembolso de pasivos financieros		
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACT. LIQUIDOS EQUIV. EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		157.575.887,63
EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		157.575.887,63

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2012.

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA)
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 Saldos en Euros

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Presupuesto 2012	Real 2012 (*)	Desviación absoluta	Desviación porcentual
OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	22.500.000,00	1.137.150,03	21.362.849,97	94,9%
a) Suministros y servicios exteriores otros				
b) otros	-22.500.000,00	-1.137.150,03	21.362.849,97	94,9%
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		81.762.785,54		
Intereses de créditos		81.762.785,54		
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA	-22.500.000,00	80.625.635,51	103.125.635,51	-458,3%
OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS				
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	-22.500.000,00	80.625.635,51	103.125.635,51	-458,3%
INGRESOS FINANCIEROS	520.500.000,00	0,00	-520.500.000,00	-100,0%
b) De valores negociables y Créditos del activo inmovilizado				
b 2) Otros	520.500.000,00	0,00	-520.500.000,00	-100,0%
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	520.500.000,00	0,00	-520.500.000,00	-100,0%
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	498.000.000,00	80.625.635,51	-417.374.364,49	-83,8%

(*) La columna "Real 2012", presenta los cifras desde el 13 de julio de 2012 (Fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2012.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Presupuesto 2012	Real 2012 (*)	Desviación absoluta	Desviación porcentual
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) COBROS (+)	520.500.000,00		520.500.000,00	100,0%
1. Transferencias y subvenciones recibidas				
2. Intereses y dividendos cobrados	520.500.000,00		520.500.000,00	100,0%
3. Otros cobros				
B) PAGOS (-)	-22.500.000,00	0,00	-22.500.000,00	100,0%
4. Transferencias y subvenciones concedidas				
5. Otros gastos de gestión				
6. Intereses pagados				
7. Otros pagos	22.500.000,00		-22.500.000,00	100,0%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN (A+B)	498.000.000,00	0,00	498.000.000,00	100,0%
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) COBROS (+)				
1. Venta de activos financieros				
D) PAGOS (-)				
2. Compra de activos financieros	18.000.000.000,00	16.642.424.112,37	-1.357.575.887,63	7,5%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (C+D)	-18.000.000.000,00	16.642.424.112,37	-1.357.575.887,63	7,5%
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) AUMENTOS EN EL PATRIMONIO (+)	18.000.000.000,00	16.800.000.000,00	1.200.000.000,00	6,7%
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo	18.000.000.000,00	16.800.000.000,00	1.200.000.000,00	6,7%
F) PAGOS A LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRA EL FONDO (-)	-498.000.000,00		-498.000.000,00	100,0%
7. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo	-498.000.000,00		-498.000.000,00	100,0%
G) COBROS POR EMISIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS (+)				
3. Préstamos recibidos				
4. Otras deudas				
H) PAGOS POR REEMBOLSO DE PASIVOS FINANCIEROS (-)				
5. Préstamos recibidos				
6. Otras deudas				
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (E+F+G+H)	17.502.000.000,00	16.800.000.000,00	702.000.000,00	-4,0%
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN (+)				
J) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN (-)				
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN (I+J)				
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)				
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		157.575.887,63	-157.575.887,63	
EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO				
EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		157.575.887,63	-157.575.887,63	

(*) La columna "Real 2012", presenta los cifras desde el 13 de julio de 2012 (Fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2012.

BALANCE

BALANCE (ACTIVO)	Presupuesto 2012	Real 2012	Desviación absoluta	Desviación porcentual
ACTIVO NO CORRIENTE	18.000.000.000,00	16.642.424.112,37	-1.357.575.887,63	-7,5%
INVERSIONES A LARGO PLAZO EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS				
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	18.000.000.000,00	16.642.424.112,37	-1.357.575.887,63	-7,5%
ACTIVO CORRIENTE				
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0,00	81.762.785,54	81.762.785,54	
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	0,00	157.575.887,63	157.575.887,63	
TOTAL ACTIVO = TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	18.000.000.000,00	16.881.762.785,54	-1.118.237.214,46	-6,2%
BALANCE (PATRIMONIO Y PASIVO)				
PATRIMONIO NETO	18.000.000.000,00	16.880.625.635,51	-1.119.374.364,49	-6,2%
Patrimonio aportado	18.000.000.000,00	16.800.000.000,00	-1.200.000.000,00	-6,7%
Patrimonio generado		80.625.635,51	80.625.635,51	100,0%
Resultados del ejercicio	498.000.000,00	80.625.635,51	-417.374.364,49	-83,8%
Distribución de resultados a cuenta	-498.000.000,00		498.000.000,00	-100,0%
PASIVO NO CORRIENTE				
DEUDAS A LARGO PLAZO				
PASIVO CORRIENTE		1.137.150,03	1.137.150,03	
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		1.137.150,03	1,137,150,03	
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO = TOTAL ACTIVO	18.000.000.000,00	16.881.762.785,54	-1.118.237.214,46	-6,2%

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO
EJERCICIO 2012
OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA**

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.**
 - II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.**
 - III. RESULTADOS DEL TRABAJO .**
 - IV. OPINIÓN.**
- ANEXO I: CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2012.**

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas del Fondo de Liquidez Autonómico (Fondo).

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas el día 20 de septiembre de 2013 y puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría el 27 de septiembre de 2013.

El Secretario de Estado de Administraciones Públicas inicialmente formuló las cuentas anuales del Fondo el 26 de marzo de 2013, siendo puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, y de los flujos de efectivo del Fondo, de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

El examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Fondo de Liquidez Autonómico se ha dotado por primera vez en 2012, por ello, las cuentas anuales del ejercicio 2012 son cuentas iniciales y no se incluyen cifras

comparativas. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2012.

En el desarrollo del trabajo no se han producido limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias significativas que no afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas.

a) Falta de información para la realización de pruebas de auditoría.

A efectos de verificar los pagos realizados a terceros con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico por cuenta de las Comunidades Autónomas acogidas al mismo, se ha solicitado información, para una muestra significativa de operaciones, tanto al Instituto de Crédito Oficial (ICO) como entidad encargada de la gestión del Fondo, como a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (SGCAL) dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, órgano competente para formular y aprobar las cuentas anuales.

La información solicitada para contrastar los pagos a terceros consiste en las direcciones de las entidades incluidas en la muestra seleccionada, la cual comprende tanto operaciones de vencimientos de principal e intereses de deuda, como operaciones de financiación de déficit público, al objeto de poder enviar las correspondientes cartas de circularización a las entidades seleccionadas y obtener confirmación directa de los pagos efectuados. Así mismo, se ha solicitado documentación que soporte las operaciones de vencimientos de principal e intereses de deuda comprendidas en la muestra seleccionada con el fin de poder efectuar pruebas alternativas a la circularización directa.

Las entidades mencionadas anteriormente (ICO y SGCAL) no nos han facilitado la documentación requerida, por ello, se ha intentado obtener la misma a través de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas acogidas al Fondo, las cuales, en respuesta a las solicitudes de esta Oficina Nacional de Auditoría, de 31 de mayo de 2013, han facilitado la información antes descrita en un período que abarca desde el 18 de junio hasta el 5 de agosto de 2013, demorándose por este

motivo la emisión del informe de auditoría y la aprobación de las cuentas anuales. De no haber mediado la colaboración de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, la falta de la citada información habría dado lugar a la calificación de la opinión en el informe de auditoría de cuentas, en función de la importancia relativa de las limitaciones al alcance que se hubieran puesto de manifiesto.

En base a las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que en el ejercicio 2013 el Fondo de Liquidez Autonómico ha vuelto a ser dotado de recursos para atender operaciones análogas a las de 2012, se considera necesario que el ICO y la SGCAL implementen un procedimiento suficiente para la puesta a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría de la información requerida para la realización de la auditoría.

b) Refinanciación de intereses del Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

En el desarrollo del trabajo de auditoría se ha obtenido evidencia del pago de cuotas de intereses del Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico en relación con algunas comunidades autónomas acogidas a ambos mecanismos extraordinarios de liquidez, poniéndose de manifiesto la existencia de un mecanismo de refinanciación implícita de los pasivos contraídos por dichas comunidades autónomas frente a la Administración General del Estado.

Concretamente, cinco de las nueve comunidades autónomas acogidas al Fondo de Liquidez Autonómico (Andalucía, Islas Baleares, Castilla la Mancha, Murcia y Valencia) han atendido el pago de la segunda cuota de intereses del Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores (163.822.360,29 euros), con vencimiento el 26 de diciembre de 2012, con cargo a los recursos del Fondo de Liquidez Autonómico, lo que representa el 80,76% de los intereses de las nueve comunidades autónomas acogidas a ambos fondos cuyo vencimiento se produjo en la fecha citada.

Debemos destacar que, teniendo en cuenta la fecha de puesta en funcionamiento del Fondo de Liquidez Autonómico y las fechas de vencimientos de intereses del Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, la citada cuota, con vencimiento el 26 de diciembre de 2012, es la única cuyo pago pudo ser atendida con cargo a los recursos del primero, sin que a la fecha de emisión de este informe podamos tener evidencia de situaciones análogas de refinanciación en relación con

posteriores mecanismos extraordinarios de financiación a los que se hayan acogido las comunidades autónomas.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del Fondo de Liquidez Autonómico correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.